



SAN LUIS, 2 de julio de 2026

VISTO:

El EXPE-10940/2026. Mención "Doctor Honoris Causa" a la Sra. Teresa PARODI. Departamento de Artes, Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO:

Que el Director, Prof. Gustavo TORRES y la Co-directora, Prof. Celeste VASALLO, del Departamento de Artes, solicitan el otorgamiento de la Mención "Doctor Honoris Causa" a la Sra. Teresa PARODI, destacada cantautora y docente argentina, referente de la música popular y los Derechos Humanos en América Latina.

Que la Sra. Teresa PARODI nació el 30 de diciembre de 1947 en la ciudad de Corrientes, Argentina. Inició su carrera artística en la década de 1980 y rápidamente se consolidó como una voz singular del folklore y la canción de autor, caracterizada por una poética comprometida con las realidades sociales. A lo largo de su extensa trayectoria, ha publicado más de VEINTE (20) álbumes, entre los que se destacan Chamarrita para olvidar, Corazón de pájaro, El viento en los sauces y Lucía de medianoche. Sus obras han sido interpretadas por grandes figuras como Mercedes SOSA, Chico BUARQUE, Joan Manuel SERRAT y Liliana HERRERO.

Que PARODI ha sido reconocida con los máximos galardones de la música argentina: Premio Konex de Platino (2005 y 2015), Premio Gardel de Oro (2016) y Gran Premio a la Trayectoria de SADAIC, entre muchos otros. Además de su labor musical, se desempeñó como Ministra de Cultura de la Nación Argentina (2014-2015), desde donde impulsó políticas de descentralización cultural, fortalecimiento de las economías populares del arte y reconocimiento de las culturas originarias. Su compromiso con los Derechos Humanos ha sido una constante en su vida y obra. Ha participado activamente en homenajes a las víctimas de la última dictadura cívico-militar argentina, en



conciertos por la Memoria y en campañas de defensa de la educación pública y los derechos de las mujeres. Es destacable también su carrera como docente y formadora, con talleres de canción popular, seminarios sobre identidad y extensión cultural en universidades nacionales y latinoamericanas, vinculando el saber académico con el saber popular. Su producción artística y ensayística da cuenta de una enorme capacidad de crear y recrear desde su praxis una teorización de los saberes desarrollados y sometidos a una profunda reflexión crítica del ser y quehacer cultural. Su propuesta de una canción comprometida con el territorio pone al arte como dinamizador de procesos de transformación social, caminando a la par de las luchas populares. Los proyectos culturales y comunitarios impulsados por Teresa PARODI han tenido un impacto transformador en numerosas comunidades. Han proporcionado nuevas oportunidades de expresión y participación, fortalecido la memoria colectiva y enriquecido la vida cultural de nuestra región.

Que para el Departamento de Artes de esta Facultad, promover este reconocimiento se torna indispensable en la medida en que sostiene una mirada que representa un modelo de universidad que dialoga con las problemáticas sociales a través de la sensibilidad, la creación y el pensamiento estético.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Humanas, en sesión del día 24 de junio de 2026, trató el expediente y resolvió avalar la designación del grado académico de "Doctor Honoris Causa" a la Sra. Teresa PARODI.

Que corresponde su protocolización.

Por ello, y en uso de sus atribuciones:

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Avalar ante el Consejo Superior de la Universidad Nacional de San Luis, el otorgamiento del Grado Académico de "Doctor Honoris Causa" a



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Humanas

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



la Sra. Teresa PARODI.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, comuníquese, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.

CFP/CPM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana- Mgtr. LONGO, Verónica Beatriz Secretaria General- Lic. MAROA, Claudia Paola

Hoja de firmas